



TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Calle Dr. Roberto Masferrer No. 1315

Colonia Médica.

San Salvador, El Salvador, C.A.

Conmutador: 2226-1010



San Salvador, 1 de julio de 2020

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Servicio Civil, informa a la Ciudadanía:

Que el Reglamento General de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento Especial de Idoneidad de Pruebas, que establece el Artículo 13 letra e), Artículo 12 letra d), Artículo 18 letra c) y Art. 20 de la Ley de Servicio Civil, fueron elaborados en su momento y se mandó para su respectiva aprobación de las instancias correspondientes y no fueron aprobados por razones eminentemente constitucionales a criterio del Ministerio del Interior de ese momento, hoy Ministerio de Gobernación, por lo cual dichos Reglamentos en la actualidad son INEXISTENTES.



Licda. Gloria Graciela Montenegro Nolasco
Oficial de Información